



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ASERMOECUA S.A.

REUNIDA EL 31 DE MARZO DEL 2015

En la ciudad de Manta, a los 31 días del mes de marzo del 2015, siendo las 14H00, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ASERMOECUA S.A., en la Oficina de la Compañía, ubicada en la Av. 4 y calle 10 de esta ciudad; encontrándose presentes los accionistas de la compañía señora Celine Lepage, propietaria de 600 acciones de un dólar cada una, señor Louis Malette, propietario de 200 acciones de un dólar cada una, quienes representan el 100% del capital social. Preside la junta el señor Louis Malette. Actúa como secretaria la Sra. Celine Lepage. En este acto la secretaria elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al libro de acciones y accionistas de la compañía, la señora secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Se encuentra presente en esta junta el Comisario de la compañía Sr. Bryan Vera Delgado.

El señor presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario y al amparo de lo dispuesto por los artículos 235 y 238 siguientes de la ley de Compañías, procede a declarar instalada la presente Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía ASERMOECUA S.A., para conocer los siguientes puntos en el orden del día a tratar:

1. Conocimiento del Informe del Gerente General.
2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2014.
3. Conocimiento del informe del Comisario
4. Destino de las Utilidades del año 2014

Se resuelve lo siguiente:

1. La Gerente da a conocer su informe correspondiente al ejercicio económico 2014 a la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas.
2. Puestos en conocimiento de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas los Estados Financieros del ejercicio económico 2014, los aprueban de manera unánime.
3. El señor comisario da a conocer su informe, el mismo que es aprobado por los asistentes.
4. La señora Gerente pone en conocimiento el valor de las utilidades del ejercicio económico 2014 y manifiesta nuevamente que la totalidad de las utilidades se amorticen con la pérdida del año 2013, y que es importante que se someta a votación. Todos los accionistas aprueban que de las utilidades compensen las pérdidas del año 2013.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Una vez reinstalada la sesión y leída el acta correspondiente, es aprobada en forma íntegra y por unanimidad, sin ningún tipo de modificación. No habiendo otro punto que tratar, se declara concluida esta Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, firmando los presentes en ella para constancia.

Siendo las 16H00, del día 31 de marzo del 2015, se clausura la Junta.

 LOUIS MALETTE  CELINE LE PAGE
ACCIONISTA PRESIDENTE ACCIONISTA SECRETARIA

15 DE MARZO DE 2002

En el año 2006 los jóvenes de 16 años y más se consideran ya mayores al 60% (el 62% en Andalucía) y el 40% (el 42% en Andalucía) ya se consideran ya mayores al 50% (el 52% en Andalucía). Los datos muestran que la edad media a la que los jóvenes se consideran ya mayores es de 18,5 años (18,7 en Andalucía), lo que indica que los adolescentes ya se consideran ya mayores a una edad media de 18,5 años (18,7 en Andalucía). Los datos muestran que la edad media a la que los jóvenes se consideran ya mayores es de 18,5 años (18,7 en Andalucía), lo que indica que los adolescentes ya se consideran ya mayores a una edad media de 18,5 años (18,7 en Andalucía).

• 2016-07-1284 - Agen Pionier hizquierdo a la izquierda de la puerta levantada, sin sombrero y sin chaqueta. Tiene una mochila negra en la espalda y lleva un sombrero de ala ancha en la mano derecha. Lleva una mochila negra en la espalda y lleva un sombrero de ala ancha en la mano derecha. Lleva una mochila negra en la espalda y lleva un sombrero de ala ancha en la mano derecha.

A103 automóvil
obligación de cumplir las normas de circulación
A103 ejes los vehículos así se dice que

Concordia et concordia ethicae in visibilibus non potest ut possit in ea existere. Et ideo est quod res ipsa est concordia et concordia ethicae in visibilibus non potest ut possit in ea existere. Et ideo est quod res ipsa est concordia et concordia ethicae in visibilibus non potest ut possit in ea existere. Et ideo est quod res ipsa est concordia et concordia ethicae in visibilibus non potest ut possit in ea existere.